**DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL**
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**

N° S-2020- 101150 / UPRES-JEFAD– 29.25

**San José de Cúcuta,**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA**

**PN UPRES DENOR MIC 181 2020**

La POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar los servicios de **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍA TORAX (P, A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR Y RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA) PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍA TORAX (P, A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR Y RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA) PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER
<table>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td><td>Producto</td></tr>
<tr><td>85121808</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Laboratorios médicos</td><td>Servicio de laboratorios de rayos X</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>El valor estimado del presente proceso de contratación es de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($80.861.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA., Distribuidos de la siguiente manera:<br>Para la Vigencia 2020: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL PESOS ($58.101.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.<br><br>Para la vigencia 2021: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($22.760.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA.<br><br>Amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 67920 del 29 de octubre 2020 expedido por la analista de presupuesto UPRES DENOR</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | y oficio de vigencia futuras S-2020-020220-DISAN del 16/04/2020 por la DISAN. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el **31 de marzo de 2021** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Cúcuta (N de S). |
| **FORMA DE PAGO** | La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, pagara el valor del contrato a favor del contratista, en la ciudad de Cúcuta N.S, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de central de cuentas del Contratante, una vez cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional, situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.<br><br>La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético al correo de central de cuentas de la unidad) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminado número de la factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnostico, y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada una de las atenciones prestadas a los usuarios.<br><br>Para el caso de la prestación de servicios de salud, el CONTRATISTA realizara la pre- radicación de la factura a través del módulo web del CONTRATANTE, denominado "RADICACION DE CUENTAS MEDICAS" el Supervisor de contrato gestionara por medio de central de cuentas de la unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.<br><br>Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas medicas lo establecido en la guía "lineamientos para la radicación y obligación de cuentas medicas" (1AR-GU-0002).<br><br>Documentos requeridos:<br><br>• Factura de venta original que cumpla con los requisitos de ley.<br>• Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.<br>• Copia del soporte de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.<br>• Autorización del servicio en original.<br>• Acreditación del contratista de encontrarse a día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones y Riesgos laborales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1809 de 2016.<br><br>Soportes de la ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección |

| | |
|---|---|
| | Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.<br><br>Información de registro prestaciones de servicios de salud [RIPS], el cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.<br><br>Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de casa mes, el trámite y el pago de la factura se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes.<br><br>La presentación de las facturas por los servicios causados deberá realizarse dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la presentación de los servicios.<br><br>**PARAGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS**<br><br>La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Contratante, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.<br><br>**PARAGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.**<br><br>En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.<br><br>**CAUSALES DE NO PAGO**<br><br>Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen. |
| **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a) Cuando se compruebe que un oferente o proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br><br>b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br><br>c) Cuando el oferente o proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.<br><br>d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br><br>e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. |

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

j) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.

k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.

m) Cuando se sobrepase el Precio Techo de alguno o varios de los ítems que conforman el Anexo Oferta Económica.

n) La NO presentación de los documentos habilitantes y/o requerimientos realizados dentro del término establecido para ello.

**NOTA:** El plazo para presentar las propuestas será el estipulado por el SECOP II, en el cronograma del mismo proceso, por tal razón el sistema rechazara y no permitirá el cargue de las propuestas después del tiempo establecido, de igual manera cabe aclarar, que el único sitio para realizar la presentación de las propuestas, es el SECOP II.

En caso de presentarse fallas en el Portal que no permitan acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, y seguidamente proceda conforme a lo establecido en la Guía de Indisponibilidad creada por la agencia nacional para la contratación pública, Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf el correo del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, para aplicar lo establecido en la guía de indisponibilidad: DENOR.UPRES-GCO@POLICIA.GOV.CO

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La Policía Metropolitana de Cúcuta declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende

| | |
|---|---|
| | que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012. |
| **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO** | De conformidad con el capítulo II, Sección 1, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas. |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | La forma de adjudicación del contrato que se derive del presente proceso o estudio de conveniencia se realizara de FORMA TOTAL.<br><br>NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado al presente proceso, según las necesidades de la Institución.<br><br>No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Publica del proceso. |
| **INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | Las contenidas en el Anexo No. 5 de la presente Invitación |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
3. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes de anterioridad a la fecha del cierre del proceso.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente, legible por ambas caras, en donde pueda apreciarse correctamente los datos contenidos en el documento.

5. Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. Si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal.

6. La Policia Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

7. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

8. La Policia Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

9. La POLICÍA NACIONAL, consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

10. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES,** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

    **Persona Jurídica**:
    Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

    **Persona Natural:**
    Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

    En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

11. Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

12. Identificación Tributaria, el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

    Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por comercializar los bienes gravados con dicho impuesto.

    Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

    NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

13. **Datos Básicos Beneficiario Cuenta (Formulario N° 2) y Certificación Bancaria**
    El oferente o proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario N° 2** del presente pliego de condiciones, junto con la certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en el mencionado formulario. Certificación bancaria en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

14. Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

15. FORMULARIO COMPROMISO SGSST (formulario n°4) de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander.

## 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso es el establecido en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

| | |
|---|---|
| **PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN** | Lugar: La cronología del proceso es el establecido en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II. |
| **ENTREGA DE PROPUESTAS** | Lugar: La cronología del proceso es el establecido en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II. |
| **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** | La cronología del proceso es el establecido en el cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II. |
| **PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES** | Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. |
| **NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.** | Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación. |

**NOTA 1:** De ser necesario la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuara mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II a más tardar, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**NOTA 2:** En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander al cual puede notificar la indisponibilidad es: DENOR.UPRES-GCO@POLICIA.GOV.CO.

**NOTA 3:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

## 3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La unidad prestadora de salud de Norte de Santander, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través de un funcionario de la Regional de Incorporación N° 5 o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el Capítulo XII de la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014".

Atentamente,

Coronel. **JOSÉ LUIS PALOMINO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró: SI. NATHALY DEL CARMEN GUERRERO SARMIENTO
Funcionaria Grupo Contratos UPRES DENOR
Revisó: IJ. DIEGO ALEXANDER VARGAS GARCIA
Jefe Grupo Contratos UPRES DENOR
Revisó: CPS-04 MARÍA CAROLINA FLOREZ
Abogada Contratos Sanidad UPRES DENOR
Reviso: CT. OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES-DENOR
Reviso: CT. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe unidad prestadora de salud DENOR (E)

06 nov 2018

## ANEXO No. 1
## CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

| N° | CONDICIONES TÉCNICAS | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | NO | SI |
| 1 | Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>☐ Nombre o razón social de contratante.<br>☐ Nombre o razón social del contratista.<br>☐ Objeto del contrato.<br>☐ Lugar de ejecución del contrato.<br>☐ Número del contrato.<br>☐ Fecha de inicio del contrato.<br>☐ Fecha de terminación del contrato.<br>☐ Valor del contrato.<br>☐ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.<br>☐ Dirección y número telefónico del contratante.<br><br>Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad –unidad prestadora de salud de Norte de Santander, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.<br><br>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Además, debe tenerse en cuenta que:<br><br>- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.<br>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).<br>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. | | |
| 2 | ***Examen Examen Requerido:*** **CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA**: RADIOGRAFÍA TORAX (P,A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO): Tiene como finalidad detectar cambios sugestivos de TBC, Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, óseas u otras, Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura, Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la ley 430 de 1998, resolución No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes.<br>RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR: Detectar escoliosis desviaciones de la columna, defectos de fusión, inestabilidad pélvica, disminución de los espacios intervertebrales, imbalances, y posibles tumores vertebrales, Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la ley 430 de 1998, resolución | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes, Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la ley 430 de 1998, resolución No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes.<br>RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA: Detectar escoliosis desviaciones de la columna, defectos de fusión, inestabilidad pélvica, disminución de los espacios intervertebrales, imbalances y posibles tumores vertebrales, Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y/o utilización de elementos establecidos en la ley 430 de 1998, resolución No 3049 del 2014 y demás disposiciones vigentes. | | |
| 3 | ***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (1) técnico en imágenes diagnósticas y (1) Especialista medico radiólogo para la lectura. ***(para lo cual deberá diligenciar el anexo No 6)*** | | |
| 4 | ***Los elementos, equipos y accesorios:*** Para la prestación del servicio de imágenes diagnosticas (radiografía TORAX, radiografía columna DORSOL LUMBAR y radiografía columna LUMBOSACRA), mínimo deberá contar con (01) **(EQUIPO DIGITAL DIRECTO),** que se encuentre habilitado para la prestación de los servicios de este requerimiento, cumpliendo con el objeto del contrato y se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales y fichas técnicas de los equipos. | | |
| 5 | ***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas. | | |
| 6 | ***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad de 30 a 50 pacientes. | | |
| 7 | ***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en el Grupo de Incorporación Norte de Santander Av. Demetrio Mendoza No 21-51 San Mateo. El resultado es de carácter confidencial, los resultados se deben enviar en un sobre sellado por cada paciente con su respectiva identificación y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar. | | |
| 8 | ***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional- Grupo de Incorporación Norte de Santander, para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar.<br><br>***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación.<br><br>***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte del Grupo de Incorporación Norte de Santander, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas al Grupo de Incorporación Norte de Santander antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar para cada vigencia) | | |
| 9 | ***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo | | |
| 10 | ***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato | | |
| 11 | ***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día | | |
| 12 | ***Desarrollo del proceso:*** La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles y adoptar las medidas de bioseguridad COVID-19, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes | | |
| 13 | ***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicios, según el tipo de examen requerido deberá | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contar con la habilitación ante la secretaria de salud (anexar documento) | | |
| 14 | ***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander. | | |
| 15 | Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Minimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato | | |
| 16 | El oferente deberá diligenciar el Formulario 4 de Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, debidamente firmado por el representante legal | | |
| 17 | El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato en anexo con código No. 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. | | |
| 18 | CAPACIDAD OPERATIVA. El contratista deberá, mediante certificación escrita y firmada por el representante legal de la entidad, manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y recurso humano suficiente para la prestación de los servicios que requiere la Unidad Prestadora de salud de Norte de Santander. | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOTA:** El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple **SI** o **NO**. Es obligatorio ofertar la totalidad de los elementos requeridos y suministrar la marca correspondiente al elemento ofertado, para efectos identificación del elemento ofertado. El no diligenciar algún ítem del anexo económico, se interpretara, para efectos de evaluación de la propuesta como elemento no ofertado.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :
**NIT o C.C.** :
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :
**C.C.** :
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :
**DIRECCIÓN** :
**TELÉFONO**

## ANEXO 2
## OFERTA ECONÓMICA

- El descuento ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Unidad Prestadora de Salud de Norte de Santander, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA``

- El precio de descuento ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO TECHO | PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ***EXAMENES DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, ASI***:<br>RADIOGRAFÍA TÓRAX (P,A, Ó A,P, Y LATERAL, DE CUBITO LATERAL, OBLICUAS Ó LATERAL CON BARIO. | 1 | $35.000,00 | |
| | RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR. | 1 | $36.000,00 | |
| | RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA. | 1 | $36.000,00 | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

**Nota:** El oferente debe ofertar para todos y cada uno de los ítems el valor IVA incluido para cada elemento, sin sobrepasar el precio techo, so pena de causal de rechazo. En caso de dejar algún ítem sin diligenciar se interpretará para efectos de evaluación, como no ofertado.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :
**NIT o C.C.** :
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :
**C.C.** :
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :
**DIRECCIÓN** :
**TELÉFONO**

**ANEXO No. 3**
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes condiciones:

**GENERALES:**

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. Cumplir en los plazos que el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
3.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Unidad prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento de la Unidad prestadora de Salud Norte de Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.) Restituir a la Unidad prestadora de Salud Norte de Santander los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10.) Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
11.) Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato
12.) Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas

## ANEXO No. 4
## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11.) La Unidad prestadora de Salud Norte de Santander proporcionará al contratista la lista de los pacientes con anterioridad (cuando sea posible) con el fin de que estos sean entregados a tiempo para poder realizar los diferentes intervenciones quirúrgicas.
12.) La entidad facilitará el acceso a las instalaciones para la entrega del material de osteosíntesis.
13.) El CONTRATANTE se reserva el derecho de efectuar revisiones técnicas a los bienes y/o prestación de los servicios.
14.) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
15.) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003.
16.) Gestionar y/o realizar la respectiva auditoría médico científica del material que sufra fatiga.

## ANEXO No. 5

# ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS CINCO (05) MESES | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO. | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y CINCO (05) MESES MÁS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| | RIESGO JURÍDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS, TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXCONTRA-CONTRACTUAL | DOSCIENTOS (200) SMMLV. | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| | | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | consecuencia de la ocurrencia del evento | probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | categoría | ¿a quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la Ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | La modalidad de contratación NO es adecuada para el bien servicio | El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales | 1 | 1 | 2 | bajo | Policía Nacional | Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica. | 1 | 1 | 2 | bajo | No | Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos. | físico | Por proceso |
| 2 | General | Interno | | Operacionales | Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación | El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso. | 2 | 2 | 4 | bajo | Policía Nacional | Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica. | 1 | 1 | 2 | bajo | Si | Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos. | físico | Por proceso |
| 3 | General | Interno | | Operacionales | El valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 4 | 6 | alto | Policía Nacional | Evitar el riesgo/Análisis | 1 | 3 | 4 | bajo | No | Quien tiene la necesidad y Planeación | Fisico | Por proceso |
| 4 | General | Externo | Selección | Operacionales | Falsedad en los documentos que conforman la oferta | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | Oferente | Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes | 1 | 2 | 3 | bajo | No | Comité Evaluador | Fisico | Por proceso |
| 5 | General | Externo | | Operacionales | Presentación de más de una oferta por un mismo proponente | Declaratoria de desierto del proceso | 1 | 3 | 4 | bajo | Oferente | Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes | 1 | 2 | 3 | bajo | No | Comité Evaluador | fisico | Por proceso |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Externo | contratación | Económico | Ofertas con precios artificialmente bajos | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 2 | 4 | bajo | Oferente | Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes | 1 | 1 | 2 | bajo | No | Comité Evaluador | físico | Por proceso |
| 7 | General | Externo | | Operacionales | No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | Oferente | Establecimiento adecuado de la invitación, asi como las respuestas a las observaciones de los mismos | 1 | 2 | 3 | bajo | No | contratos | físico | Por proceso |
| 8 | General | Interno | | Operacionales | Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos | Terminación anormal del proceso de contratación | 2 | 4 | 6 | alto | Policía Nacional | Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador | 1 | 3 | 4 | bajo | No | Comité Evaluador | físico | Por proceso |
| 9 | General | Externo | | Operacionales | No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas | No es posible iniciar la ejecución del contrato | 3 | 4 | 7 | alto | Contratista | Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección | 2 | 3 | 5 | medio | No | Contratos | físico | Por proceso |
| 10 | General | Interno | | Operacionales | Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación | Incumplimiento Normativo | 1 | 2 | 3 | bajo | Policía Nacional | Mayor oportunidad en el trámite de documentación | 1 | 1 | 2 | bajo | No | contratos | físico | Por proceso |
| 11 | General | Externo | | Operacionales | Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual | Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual | 3 | 2 | 5 | Medio | Policía Nacional | Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación | 2 | 1 | 3 | bajo | No | Oficina Jurídica | físico | Por proceso |
| 12 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes | Incumplimiento parcial y/o total del contrato | 3 | 4 | 7 | alto | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 3 | 5 | medio | No | Supervisor | físico | Por proceso |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | General | Externo | | Operacionales | No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado | Incumplimiento parcial y/o total del contrato | 3 | 4 | 7 | alto | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 3 | 5 | medio | No | Supervisor | físico | Por proceso |
| 14 | General | interno | | Operacionales | Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual | El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato | 2 | 4 | 6 | alto | Policía Nacional | Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control | 1 | 3 | 4 | bajo | No | contratos | físico | Por proceso |
| 15 | General | Externo | | Operacionales | La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario | Incumplimiento normativo | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 1 | 2 | 3 | bajo | No | contratos | físico | Por proceso |

**ANEXO 6**
**IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO**

| **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO** | |
|---|---|
| Ciudad y Fecha | |
| Nombres y Apellidos | |
| Cédula de Ciudadanía | |
| Fecha de Nacimiento | |
| Nacionalidad | |
| Profesión | |
| Universidad | |
| No Registro Profesional | |
| Título Obtenido | |
| Especializaciones | |
| | |
| | |
| Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación: | |
| Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos): | |
| Firma del Profesional | Firma del representante legal |

**FORMULARIO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN UPRES DENOR MIC 181 2020** cuyo objeto es el **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍA TORAX (P,A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR Y RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA) PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER**.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES DENOR MIC 181 2020** cuyo objeto es el **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍA TORAX (P,A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR Y RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA) PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo

conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta se encuentra publicada en el SECOP II
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el **31 de marzo de 2021** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de esta.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta se encuentra contemplado en la oferta económica.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**C.C:**
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**DIRECCIÓN:**
**TELÉFONO**:
**CORREO ELECTRÓNICO:**

# FORMULARIO No. 2
# DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
## FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

### 1. TIPO DE BENEFICIARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.1. Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11. Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2. Departamento | ☐ | 1.12. Persona Natural Nacional | ☐ |
| 1.3. Empresa Pública no Financiera | ☐ | 1.13. Persona Juridica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4. Empresa Pública Financiera | ☐ | 1.14. Persona Juridica Publica Administracion Central Nacional | ☐ |
| 1.5. Establecimiento Publico Nacional | ☐ | 1.15. Persona Juridica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6. Gobiemo Extranjero | ☐ | 1.16. Regional sin Nit Especial | ☐ |
| 1.7. Municipio | ☐ | 1.17. Resguardo | ☐ |
| 1.8. Otra Publica Departamental | ☐ | 1.18. Sociedad de Economia Mixta | ☐ |
| 1.9. Otra Publica Municipal | ☐ | 1.19. Universidad Publica | ☐ |
| 1.10 Otro beneficiario | ☐ | 1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

### 2. TIPO DE DOCUMENTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.1. Cedula de Ciudadania | ☐ | 2.4. Otro Tipo de Documentacion | ☐ |
| 2.2. Cedula de Extranjería | ☐ | 2.5. Pasaporte | ☐ |
| 2.3. Numero de Identificacion Tributaria | ☐ | 2.6. Tarjeta de Identidad | ☐ |

**NUMERO DEL DOCUMENTO** ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

### 3. TIPO DE RETENCION

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente | ☐ | 3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro | ☐ | 3.6. Régimen Común | ☐ |
| 3.3. Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7. Régimen Simplificado | ☐ |
| 3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

**4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** _____

**5. PAÍS** _____

**6. CIUDAD** _____

**7. TELÉFONO Y FAX** _____

**8. DIRECCIÓN** _____

**9. E - MAIL** _____

### INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

**ANEXAR CERTIFICACIÓN**

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

**FORMULARIO No. 3**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CUCUTA – UPRES DENOR adelanta un proceso de Selección Abreviada **PN UPRES DENOR MIC 181 2020** para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CUCUTA – UPRES DENOR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.1.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CUCUTA – UPRES DENOR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CUCUTA – UPRES DENOR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

| |
|---|
| SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. |

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**C.C:**
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**DIRECCIÓN:**
**TELÉFONO**:
**CORREO ELECTRÓNICO:**

**FORMULARIO No. 4**
**FORMULARIO COMPROMISO SGSST**

**Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es el **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOGRAFÍA TORAX (P,A, ó A,P, y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOL LUMBAR Y RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA) PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACION NORTE DE SANTANDER.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____